



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000728-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a Ana María Agudiez Calvo y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a práctica de las notificaciones realizadas a los usuarios de la Residencia Asistida de las Personas Mayores de Segovia respecto a la nueva aplicación de los precios públicos por los Servicios de Residencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, POC/000728, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a Ana María Agudiez Calvo y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a práctica de las notificaciones realizadas a los usuarios de la Residencia Asistida de las Personas Mayores de Segovia respecto a la nueva aplicación de los precios públicos por los Servicios de Residencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudiez Calvo y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre de 2011 se aprueba el Decreto 70/2011 por el que se establecen los precios públicos y la participación de las personas mayores usuarias de centros y servicios integrados en el Sistema de Acción Social y Servicios Sociales en la financiación del coste de los mismos de acuerdo con su capacidad económica.



Dicha capacidad económica se determina en atención a la renta y el patrimonio de cada usuario del servicio.

La revisión de la capacidad económica de la persona beneficiaria se realizará en el último trimestre de cada año, tomando en consideración los datos económicos suministrados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y otros organismos públicos, relativa al último ejercicio disponible y se aplicarán a partir del primero de enero del año siguiente (artículo 5 del Decreto 70/2011).

En virtud de lo dispuesto en dicho Decreto, la Gerencia de Servicios Sociales aprueba mediante resolución individual las cantidades a pagar por cada residente en base a los datos económicos y patrimoniales que obran en poder de las distintas Administraciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de 10 días a partir de la fecha en el que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro de la resolución...".

Según el artículo 59.1 de la citada Ley "las notificaciones se practicarán por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado o su representante, así como de la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado". En la Residencia Asistida de Segovia, las notificaciones comenzaron a realizarse en el mes de enero del presente año y las resoluciones notificadas están fechadas en la primera o segunda decena de diciembre de 2012.

Por todo ello se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1.º- ¿Por qué dichas resoluciones no se han realizado formalmente de conformidad con la Ley 30/1992?

2.º- ¿Cómo se han practicado las notificaciones realizadas a los usuarios de la Residencia Asistida de Personas Mayores de Segovia respecto a la nueva aplicación de los precios públicos por los Servicios de Residencia?

Valladolid, 18 de marzo de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudíez Calvo y
Jorge Félix Alonso Díez